

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 040.10.05.25.021 DEL 10 DE ENERO DE 2026

En las instalaciones de la oficina Jurídica del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA** el día 15 de enero de 2026 se reunió el(la) Señor(a) **BERÓNICA RAMÍREZ VARELA**, en calidad de Supervisora y el señor **ANDRÉS ANTONIO ORTEGA COELLO** con el propósito de dar inicio al contrato No. **040.10.05.26.021 del 10 de enero de 2026**.

CONTRATISTA: El Señor **ANDRÉS ANTONIO ORTEGA COELLO**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 16.835.680 de Cali (Valle).

CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA.

TERMINO DEL CONTRATO: A partir de su perfeccionamiento y hasta el 30 DE JUNIO DE 2026.

DISPONIBILIDAD No. 8100006336 del 09 de enero de 2026.

VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de: **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$13.200.000, oo)**, pagaderos de la siguiente manera: **Una primera cuota por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000,oo)** y cinco (5) cuotas parciales por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.400.000)**, de acuerdo a disponibilidad del PAC.

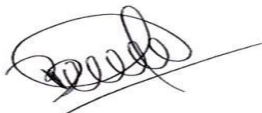
FECHA RECIBO ANTICIPO: NO APLICA (PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO)

ACTA DE CONSTITUCION DE FIDUCIA O PATRIMONIO AUTONOMO:NO APLICA (PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO).

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL, BACHILLER, COMO APOYO A LA GESTIÓN, SIN EXPERIENCIA, PARA QUE, DE MANERA INDEPENDIENTE SIN VÍNCULO LABORAL ALGUNO, NI SUBORDINACIÓN, APOYE LA SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO Y DIVULGACIÓN, EN LO REFERENTE A APOYAR EN EL SEGUIMIENTO AL PORTAL WEB Y AL COMPORTAMIENTO DE LAS MÉTRICAS DE LAS REDES SOCIALES DE LA ENTIDAD, DANDO EJECUCIÓN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA, EN SU ACTIVIDAD REALIZAR EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO QUE PERMITAN EL APOYO A LAS GESTIÓN DE MERCADEO Y DIVULGACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES, DANDO CUMPLIMIENTO CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.230-18.02-16588 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL INCIVA Y LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

LA SUPERVISORA:

EL CONTRATISTA.



BERÓNICA RAMÍREZ VARELA
Subdirectora de Mercadeo y Divulgación.



ANDRÉS ANTONIO ORTEGA COELLO
C.C. #. 16.835.680 de Cali (Valle).